

Acta de la sesión ordinaria N° 5375 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 01 de febrero del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:**

Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldan Guevara.

**POR EL SECTOR SINDICAL:**

Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:**

Ana María Conejo Elizondo, Frank Cerdas Núñez.

**DIRECTORES AUSENTES:**

Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde y Marco Durante Calvo, quienes se excusaron

**SECRETARIA a.i.:** Martha Argüello Oviedo.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1. Aprobación de acta 5374. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas-audios 2016.
2. Asuntos de la Presidencia.
  - a. Decisión del Consejo Nacional de Salarios, sobre petición de revisión salarial presentada por los médicos veterinarios regentes.
  - b. Decisión del Consejo Nacional de Salarios, sobre petición de revisión salarial presentada por los guardas de seguridad privada.
  - c. Recibido del Informe de consultoría, “Evaluación de la metodología de cálculo para la fijación salarial, sector privado”, realizado por Juan Diego Trejos.
3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Aprobación del acta 5374

**ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta 5374, se excusan de la aprobación del acta, la directora Ana María Conejo Elizondo y Dennis Cabezas Badilla, dado que no estaba presente en esa sesión.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la Presidencia.

Decisión del Consejo Nacional de Salarios, sobre petición realizada por los médicos veterinarios regentes.

El director Rodrigo Aguilar Arce, presenta una moción por parte del sector laboral la cual se transcribe a continuación:

Señores y señoras: Consejo Nacional de Salarios

Como representantes sindicales comprendemos que ha existido a lo largo del tiempo un proceso de simplificación del Decreto, pero a la vez estamos convencidos de que según la Ley 832 del Consejo se brinda la posibilidad a grupos o clases de ocupaciones de solicitar incorporación.

Desde esa perspectiva y atendiendo las explicaciones orales y escritas del Sector Interesado, consideramos pertinente incluir a los regentes con el salario solicitado en actividades específicas, ya

que desde nuestro punto de vista, la petición está más que justificada, en virtud de su gran responsabilidad de garantizar la protección a la salud humana.

El director Gerardo Villalobos Durán, indica que desde el poder Ejecutivo ya se emitieron los criterios por los cuales consideran no debe de existir variación en cuanto a la petición realizada por los veterinarios regentes los cuales constan en el acta 5372 del 14 de diciembre del 2015.

La directora Ana María Conejo Elizondo, indica que de acuerdo a lo expuesto por los trabajadores médicos veterinarios regentes no existe un argumento técnico válido que brinde la posibilidad de realizar la diferenciación salarial para este grupo.

El tema de la regencia es un puesto que brinda la empresa, no es en ningún momento una condición del veterinario, por lo tanto la posición del sector patronal es que se rechace la petición realizada por los veterinarios regentes.

Por lo tanto los Directores del Consejo al analizar la solicitud de revisión salarial presentada por los médicos veterinarios regentes, así como la documentación aportada y lo expuesto por los diferentes sectores en las respectivas audiencias. Se somete a votación con el siguiente resultado.

Votaron en contra los Directores Gerardo Villalobos Durán, Fausto Roldan Guevara, Ana María Conejo Elizondo, Frank Cerdas Núñez.

Votaron a favor Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels.

**ACUERDO 2:**

Se acuerda denegar la petición presentada por los médicos veterinarios regentes.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Asuntos de la Presidencia.

Decisión del Consejo Nacional de Salarios, sobre petición de revisión salarial presentada por los guardas de seguridad privada.

El sector sindical solicita el cambio de esta decisión para la próxima sesión debido a que están revisando algunos puntos.

**ACUERDO 3:**

Se acuerda trasladar para la próxima sesión, 8 de febrero de 2016, la decisión del Consejo Nacional de Salarios en relación a la solicitud de revisión salarial de los trabajadores Guardas de Seguridad Privada.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Asuntos de la Secretaría.

No hay asuntos de la Secretaría

**ARTÍCULO SEXTO:**

Asuntos de los señores Directores

El señor presidente Dennis Cabezas Badilla, consulta a los Directores del Consejo Nacional de Salarios que si están de acuerdo en que el BCCR realice una exposición sobre los cambios implementados en las cuentas nacionales.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan.

**ACUERDO 4:**

En relación a la actualización presentada en las cuentas nacionales, se coordinara con el BCCR para que se realice una exposición al Consejo sobre las nuevas mediciones.

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Asuntos de los señores Directores

El señor presidente Dennis Cabezas Badilla, comenta que el jueves 28 de enero, se reunió con el Sr. Julian Walker evaluador de la asistencia técnica brindada por la OIT para fortalecer la capacidad nacional para el diseño y aplicación de la política de salario mínimo en Costa Rica, que la reunión transcurrió con éxito y a su vez aprovecho para comentar al evaluador las necesidades del Consejo Nacional de Salarios y según lo comentado se cuenta con recursos para seguir apoyando al Consejo y sus necesidades.

A su vez el evaluador le comentó que había cierto descontento por parte del apoyo brindado por el Consejo Nacional de Salarios al servicio doméstico, el Sr. Dennis Cabezas Badilla, le indico al Sr. Julian Walker que el Consejo siempre le brindó apoyo a las servidoras domésticas, que el movimiento sindical le estuvo apoyando en todo momento, sin embargo el tema abandonó el Consejo, en el momento que ASTRADOMES regreso con un acuerdo firmado por parte del Gobierno.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.

Dennis Cabezas Badilla  
PRESIDENTE

Martha Eugenia Argüello Oviedo  
SECRETARIA a.i.